

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Recursos del Programa Escuelas al CIEN**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-31000-19-1520-2019

1520-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	330,404.6
Muestra Auditada	199,221.0
Representatividad de la Muestra	60.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2018, por 330,404.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 199,221.0 miles de pesos, que representaron el 60.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Yucatán estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación; en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades encontradas en la cuentas públicas 2016 y 2017, respecto del control interno; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte de los informes individuales 1710-DS-GF y 1531-DS-GF, respectivamente, que se notificaron al titular del ente fiscalizado.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2018, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán (IDFEY) en un nivel alto.

En razón de lo anterior, se determinó que la entidad ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se cumplieron.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán (IDFEY) manejó una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas al CIEN por 330,404.6 miles de pesos; asimismo, recibió un informe mensual que reflejó la disponibilidad de los recursos y sus rendimientos financieros por parte del fiduciario del fideicomiso de distribución.

3. El Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del Programa Escuelas al CIEN al IDFEY, los cuales coincidieron con los importes de los informes fiduciarios mensuales de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), remitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., para la ejecución del programa.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El IDFEY contó con registros específicos, en los que actualizó, identificó y controló sus ingresos y egresos; además, canceló la información comprobatoria original con la leyenda “Recurso Operado FAM Potenciado”, de conformidad con los lineamientos del programa.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. El IDFEY recibió recursos por 330,404.6 miles de pesos del Programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, autorizó el pago de 311,524.1 miles de pesos por concepto de obra, 1,466.1 miles de pesos por concepto de 5 al millar, así como 7,171.7 y 5,814.7 miles de pesos, para el pago del 2.0% de INIFED y del 2.0% de IDFEY, respectivamente, que representó el 98.7%. Adicionalmente, al 31 de enero de 2019, el IDFEY pagó 5,392.0 miles de pesos, integrados por 4,428.0 miles de pesos de capital pendiente de pago, con lo que se cubrió el 100.0%, más 964.0 miles de pesos del saldo inicial que existía en la cuenta bancaria, respectivamente.

Con análisis de la información, se determinó una disponibilidad presupuestal por 878.7 miles de pesos, integrados por concepto de saldo inicial en la cuenta, aplicación de penalizaciones y rendimientos financieros generados, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
RECURSOS PAGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos transferidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018	Saldo en Cuenta Bancaria al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura Educativa Básica		198,131.7		
Infraestructura Educativa Media		15,562.8		
Infraestructura Educativa Superior		97,829.6		
2% INIFED	330,404.6	7,171.7	4,428.0	4,428.0
2% IDEFEY		5,814.7		
5% al millar		1,466.1		
Recursos Escuelas al CIEN 2018	330,404.6	325,976.6	4,428.0	4,428.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, informes fiduciarios y pólizas.

NOTA: El saldo en bancos al 31 de diciembre de 2018 fue de 6,270.7 miles de pesos, integrado por 4,428.0 miles de pesos del programa pendientes de pago más 964.0 miles de pesos de saldo inicial y 878.7 miles de pesos de penalizaciones y rendimientos financieros.

6. El IDEFEY no ha cumplido con las metas del Programa Escuelas al CIEN, ya que al 31 de diciembre de 2018, se han concluido 384 planteles de un total de 532, lo que representó un avance del 72.2%, 11 estaban en proceso, que representaron el 2.1% y para 137 no se han solicitado recursos, que representaron el 25.7%.

#### 2018-A-31000-19-1520-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán elabore un programa de ejecución de los trabajos en los planteles pendientes de atender del Programa Escuelas al CIEN, que se encontraban en ese estado a la fecha de la auditoría, con efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, que garanticen el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, sobre los avances en la aplicación de dichos planteles.

#### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

7. Con la revisión de una muestra de seis expedientes de obra pública, se verificó que el IDEFEY adjudicó cinco obras mediante el procedimiento de licitación pública nacional y uno mediante invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa, de los cuales formalizó los contratos correspondientes en los que se garantizaron los anticipos y las obligaciones pactadas.

8. Con la revisión de una muestra de seis obras, del Programa Escuelas al CIEN, se verificó que cuatro se ejecutaron de acuerdo con el monto y plazo pactados, y en dos, en las que hubo modificación en tiempo, el IDEFEY celebró los convenios correspondientes de conformidad con la normativa. Adicionalmente, se comprobó que los pagos se soportaron en las estimaciones correspondientes y se amortizaron los anticipos otorgados.

9. El IDEFEY no presentó evidencia documental del acta de entrega recepción, de la de finiquito, ni de la fianza de vicios ocultos de la obra con número de contrato LO-931037999-E232-2017.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-29/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Plataforma Informática del Programa Escuelas al CIEN**

10. Con la visita física de cuatro obras ejecutadas por el IDEFEY, en planteles de educación básica, con cargo al Programa Escuelas al CIEN, se verificó la constitución de los Comités de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, integrados por miembros de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS); asimismo, se constató que el INIFED y el IDEFEY, supervisaron las obras.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Código de conducta.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 2 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 199,221.0 miles de pesos, que representó el 60.3% de los 330,404.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa había ejercido el 98.7% de los recursos transferidos y el 100.0% al cierre de la auditoría 31 de enero de 2019.

En el ejercicio de los recursos la entidad observó la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia y registro de los recursos, en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán, realizó un ejercicio de los recursos del Programa Escuelas al CIEN ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número XVII-1162/SUBSEP-499/19 del 21 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 9 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para el resultado 6, mediante el oficio DPF-601/2019 del 14 de mayo de 2019, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CENTRALORIA GENERAL



**DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA  
SUBSECRETARÍA DEL SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL**  
Número de oficio: XVII-1162/SUBSEP-499/19  
Asunto: Se informa inicio de investigaciones.  
C.D. 2S.1 RS  
Mérida, Yucatán a 21 de mayo 2019

**Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los  
Recursos Federales Transferidos "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
PRESENTE**

En referencia a los oficios DGARFT-A/0581/2019 y DGARFT-A/0582/2019 ambos de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, mediante los cuales se promueve la intervención de la Secretaría de la Contraloría, por los presuntos actos u omisiones atribuibles a servidores públicos del Gobierno del Estado, derivados de los 4 resultados de la auditoría número **1513-DS-GF** y 1 resultado de la auditoría número **1520-DS-GF**, correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, practicada al Gobierno del Estado de Yucatán, a fin de que se continúe con la investigación respectiva y, en su caso, se inicie los procedimientos sancionadores correspondientes.

Bajo ese contexto, me permito informarle que esta entidad fiscalizadora ha dado inicio a los expedientes de investigación respectivos, con el objeto de que se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos relacionados con los resultados derivados de las auditorías en comento y, en su caso, iniciar el o los procedimientos administrativos a que haya lugar, por lo que se inserta al presente oficio, la relación de expedientes relativos a cada resultado, para la debida referencia:

**"Recursos del Programa Escuelas al CIEN" 1520-DS-GF**

Número de expediente	Resultado
DAJ/INV/ASF-29/2019	10

**"Fondo de Aportaciones Múltiples" 1513-DS-GF**

Número de expediente	Resultado
DAJ/INV/ASF-30/2019	6
DAJ/INV/ASF-31/2019	13
DAJ/INV/ASF-32/2019	15
DAJ/INV/ASF-33/2019	20

En esa misma tesitura, se anexa copia certificada del acuerdo de inicio de la investigación correspondiente a cada uno de los resultados antes señalados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3, 22 fracción XVII, 24 y 46 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, 1, 11 apartado B fracciones VII y XI, y 525 fracción XI de su Reglamento y artículo 8 fracción IV, 96, 97, 101, 102 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

**"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"**

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Col. Xcumpich, piso 1 y 2  
C.P. 97204, Mérida, Yuc. México.

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.aob.mx](http://contraloria.yucatan.aob.mx)

Página 1 de 2



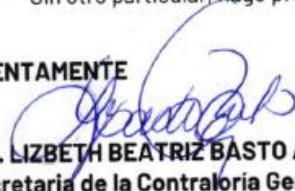
Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**M.F. LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS**  
Secretaria de la Contraloría General

C.C.P.

C.P. **Ligia Patricia Castillo Góngora**. - Subsecretaria del Sector Estatal y Paraestatal de la SECOGEY.  
Lic. **Aurelia Marfil Manrique**. - Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la SECOGEY.  
C.P. **Roberto Hagoña González**. - Director de Programas Federales de la SECOGEY.  
Minutario  
Expediente  
LBBA/LPCG/AMM/javr

**"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"**

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Col. Xcumpich, piso 1 y 2  
C.P. 97204, Mérida, Yuc, México.

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.gob.mx](http://contraloria.yucatan.gob.mx)

Página 2 de 2



**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES**  
**Número de oficio: DPF-601/2019**  
**Asunto: Envío de información de Resultados**  
**Finales de la Auditoría No. 1520-DS-GF "Recursos**  
**del Programa Escuelas al Cien" Cuenta Pública 2018**  
C.D. 10C.3.4 RS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
20 MAY 2019  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Mérida, Yucatán a 14 de mayo de 2019

**Mtro. Ernesto Blanco Sandoval**  
**Director de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**PRESENTE**

En atención al oficio número DARFT- "A3"/0026/2019 relativo a la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1520-DS-GF con título "Recursos del Programa Escuelas al Cien", de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, al respecto adjunto al presente el oficio número IDE/234/DA/2019, firmado por el C.P. Francisco Javier Aguilar Uc, Director de Administración del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física y Educativa de Yucatán, que contiene información en medio magnético debidamente certificada (1 CD), con la finalidad de coadyuvar al proceso de solventación de los Resultados Finales Números 7 y 10.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ**  
**Director de Programas Federales de la**  
**Secretaría de la Contraloría General**

C. c. p. **M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés**. - Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
C. c. p. **Lic. Juan Carlos Hernández Durán**. - Director General de Auditoría a los recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación.  
C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortega Campos**. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría.  
Minutario.  
Archivo.

RSMG/RP/PC/rgr

**"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"**

Página 1 de 1

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
**contraloria.yucatan.gob.mx**



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán (IDFEFY).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: cláusula décima, párrafo quinto, fracción I y II, y numeral 1, inciso (ix), del anexo B.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.